

Resolución Directoral

N° 471 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 16 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

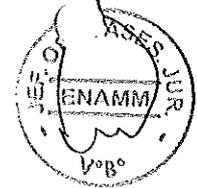
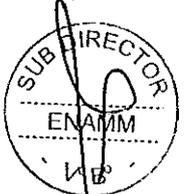
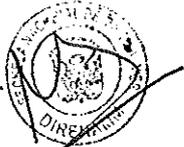
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y aspirantes y emitir las recomendaciones que considere conveniente.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2015, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre de 2017, Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero de 2018 y Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero de 2019, precisa en el inciso c) del artículo 39° "El Aspirante que al término de un semestre académico desaproebe UNA (1) o más asignaturas, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica".

Que, mediante Memorándum N° 387-2019/PREG de fecha 13 de diciembre del 2019 y al término del Semestre Académico 2019-II el Director Académico de Pregrado presenta los documentos originales de los Jefes de Programas de Estudios Generales, Puente y Máquinas, quienes informan haber realizado el examen de aplazados, y la condición de los cadetes y aspirantes a cadete náutico de REPITENTES y BAJAS en el semestre académico 2019-II.

Que, en tal sentido, conforme a los resultados obtenidos por los Cadetes y Aspirantes a Cadete Náutico de los Programas Académicos de Marina Mercante al término del semestre académico 2019-II, corresponde determinar la consecución de sus estudios, repitencia o separación definitiva por la causal de "Deficiencia Académica", según corresponda.



Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, por única vez, el privilegio de repetir el año académico a los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidades de Puente y de Máquinas que se mencionan a continuación, al haber obtenido los resultados que se indican al término del Semestre Académico 2019-II:

CONDICIÓN: REPITENTES - 2019-II					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO / PROG	ASIGNATURAS	NOTA	CONDICION
1	LEIVA PALACIOS, OSCAR	1ER. AÑO PUENTE	INGLÉS IV	8	REPITENTE
2	BARRAZUETA LOPEZ, GEORGE	1ER. AÑO MÁQUINAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	9	REPITENTE
3	MORAN GALVAN, ANTHONY BRANDON	1ER. AÑO MÁQUINAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	10	REPITENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR DE BAJA, por la causal de deficiencia académica a los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante que han desaprobado asignaturas al término del Semestre Académico 2019-II y que se mencionan a continuación:

CONDICIÓN: BAJAS - 2019-II					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO / PROG	ASIGNATURAS	NOTA	CONDICION
1	HUAMAN TAPIA, JOHN SLATER	ASPIRANTE	FÍSICA II	09	BAJA
2	PALOMINO OCHO, JHON ANTHONY	ASPIRANTE	FÍSICA II	10	BAJA
3	RABANAL HUARACA, JESUS FERNANDO	ASPIRANTE	FÍSICA II	09	BAJA
4	TORRICO CALLAN, ALFREDO JAIR	ASPIRANTE	FÍSICA II	10	BAJA
5	BENDEZU DELZO, MOISES ERNESTO	1ER AÑO MÁQUINAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	10	BAJA
6	POTENCIANO BRAVO FRANK FELIX	1ER AÑO MÁQUINAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	11	BAJA
7	QUIÑONEZ NINALAYA, GIANFRANCO	1ER AÑO MÁQUINAS	RESISTENCIA DE MATERIALES	10	BAJA
8	FELIPE ORRILLO LUIS GONZALO	2DO. AÑO MÁQUINAS	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	11	BAJA

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Disciplina, Dirección Académica de Pregrado, Jefaturas de Estudios Generales, Especialidad de Puente, Especialidad de Máquinas, Secretaría Académica, Área de Registros Académicos, Oficina de Administración, Oficina de Informática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
 01806774

